

01 DE MARZO DE 2018

OFELIA LOPEZ CHABLE

5,000.00

(CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NUMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.

Q 111 285 111 111 111 111	SANTANDER (PARTICIPACIONES Y 70%	CH-77	0.00	5,000.00
	STACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	OP-718	5,000.00	0.00

\$ 5,000.00 \$ 5,000.00

OFELIA LOPEZ CHABLE

P.A.A.

P.A.A.

M.J.V.V.

000308

ORDEN DE PAGO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

UNIDAD QUE ELABORA	NUMERO DE ORDEN DE PAGO
31111MU10	718

RECURSOS FISCALES/PARTICIPACIONES/PARTICIPACIONES/PROGRAMA NORMAL

SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE FINANZAS EFECTUAR EL PAGO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO

FECHA (DIA/MES/AÑO) 27/02/2018	TIPO DE GASTO GASTO CORRIENTE	PROCEDENCIA DEL RECURSO FINANCIERO F.F. AÑO 1011 2018		SITUACION PROGRAMA NORMAL
RFC [Redacted]	BENEFICIARIO OFELIA LOPEZ CHABLE	[Redacted]		
REFERENCIA PRESUPUESTAL	CLAVE GC025	PROYECTO [Redacted]	DESCRIPCION GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CONCEPTO PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NUMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.				

U.R.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LOCALIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
31111MU10	M001	270050001	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES Factura: JUICIO/LABORAL/0061	5,000.00
Importe con letras					Total: 5,000.00
SON CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.					

CONTRALOR MUNICIPAL ARQ. CARLOS ALBERTO PADRON BALCAZAR	DIRECTORA DE FINANZAS LIC. MARÍA JESUS VERTIZ VIDAL
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ	GENERADORA DEL GASTO LIC. MARTHA FABIOLA MENDEZ DENIS



MUNICIPIO DE COMALCALCO

2018

PRESUPUESTO EJERCIDO

Cuenta	Referencia	Concepto	Cargo	Abono	Usuario
Fecha: 27/02/2018	tipo: ORDEN	Folio: 1309 status:Normal			EPEREZ
PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NUMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.					
	UP-/18	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00	0.00	
	OP-/18	PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	5,000.00	
			<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
Total polizas de ORDEN			5,000.00	5,000.00	

Cuenta	Referencia	Concepto	Cargo	Abono	Usuario
Fecha: 21/02/2018	Tipo: DIARIO	Folio: 408 status:Normal			JSASTRE
PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NUMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.					
	FA-JUICIO/LABORAL/0061	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00	0.00	
	FA-JUICIO/LABORAL/0061	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	5,000.00	
			<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
			Total polizas de DIARIO	5,000.00	5,000.00
Fecha: 21/02/2018	Tipo: ORDEN	Folio: 1225 status:Normal			JSASTRE
PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NUMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.					
	FA-JUICIO/LABORAL/0061	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00	0.00	
	FA-JUICIO/LABORAL/0061	PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	5,000.00	
			<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
			Total polizas de ORDEN	5,000.00	5,000.00

MUNICIPIO DE COMALCALCO
2018
PRESUPUESTO COMPROMETIDO

Cuenta	Referencia	Concepto	Cargo	Abono	Usuario
Fecha: 21/02/2018	Tipo: ORDEN	Folio: 1224 status:Normal			JSASTRE
PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NUMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.					
	CO-JUICIO/LABORAL/0061	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00	0.00	
	CO-JUICIO/LABORAL/0061	PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	5,000.00	
			<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	
Total polizas de ORDEN			5,000.00	5,000.00	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
DIRECCION DE FINANZAS



Plaza Juárez S/N, col. Centro, Comalcalco, Tab.

RECIBO No. 0061

BUENO: \$ 5,000.00

RECIBI: DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO, LA CANTIDAD DE: \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO POR ARREGLO CONCILIATORIO Y DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NÚMERO 439/2016, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.

COMALCALCO, TABASCO. A 15 DE FEBRERO DE 2018

Ofelia López Chablé
NOMBRE: C. OFELIA LÓPEZ CHABLÉ
R.F.C.:
DOMICILIO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. DAVID DÍAZ OROPEZA

EL SÍNDICO DE HACIENDA


C. ARTURO SANTOS RODRIGUEZ

DIRECTORA DE FINANZAS


LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD PÚBLICA DEMANDADA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA **LILIA LÓPEZ SANDOVAL**, SÍNDICO DE HACIENDA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA LA **C. OFELIA LÓPEZ CHABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACTOR", EN SU CALIDAD DE PARTE ACTORA DENTRO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO **439/2016**, QUE SE VENTILA EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL SE EFECTÚA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA ENTIDAD PÚBLICA":

I.- SER UNA ENTIDAD PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y TENER SU DOMICILIO EN

II.- DECLARA LA **C. LILIA LOPEZ SANDOVAL**, SER SÍNDICO DE HACIENDA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DE CABILDO MUNICIPAL DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

III.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2º. Y 3º. DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y QUE LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MUNICIPIO ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

IV.- QUE EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, SE ENCUENTRA GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ELECTO MEDIANTE SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO; Y QUE ENTRÓ EN FUNCIONES EL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Y QUE DURARAN EN SU CARGO DURANTE TRES AÑOS.

V.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES I Y II Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, RECAE EN LA **C. LILIA LOPEZ SANDOVAL**, SÍNDICO DE HACIENDA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

DE "EL ACTOR":

VI.- SER UNA PERSONA FÍSICA, HABER LABORADO AL SERVICIO DE "LA ENTIDAD PÚBLICA" CON UNA ÚLTIMA CATEGORÍA DE INTENDENTE, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS,

VII.- SER CIERTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN DE "LA ENTIDAD PÚBLICA".

VIII.- HABER PROMOVIDO UN JUICIO LABORAL QUE SE TRAMITA EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **439/2016**.

AMBAS PARTES DECLARAN CONJUNTAMENTE:

IX.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR POR TERMINADO EL CONFLICTO LABORAL QUE DIO ORIGEN AL MISMO, CONVENIO QUE SE REGISTRARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NÚMERO **439/2016**, QUE SE TRAMITA EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR "EL ACTOR", EN CONTRA DE "LA ENTIDAD PÚBLICA DEMANDADA".

SEGUNDA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y ACEPTAN QUE "EL ACTOR" PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO INTENDENTE, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, PARA "LA ENTIDAD PÚBLICA DEMANDADA".

TERCERA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, PARA LOS EFECTOS DE FINIQUITAR LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES.

CUARTA.- EL MONTO TOTAL ACORDADO PARA DAR POR CONCLUIDO EL JUICIO LABORAL NÚMERO **439/2016**, ES POR LA CANTIDAD DE \$ **5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)** COMO PAGO ÚNICO.

QUINTA.- MANIFIESTA "EL ACTOR", QUE ACEPTA RECIBIR VOLUNTARIAMENTE LA CANTIDAD REFERIDA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

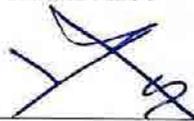
SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD REFERIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA QUE ANTECEDE, SE HARÁ EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.

SÉPTIMA.- MANIFIESTA "EL ACTOR" QUE NO SE RESERVA ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO A EJERCITAR CON POSTERIORIDAD ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN CONTRA DE "LA ENTIDAD PÚBLICA DEMANDADA", EXTENDIENDO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO EL FINIQUITO DE LA RELACIÓN ENTRE AMBOS MAS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, ERROR O MALA FE, QUE PUDIERAN INVALIDARLO.

LEÍDAS QUE FUERON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LAS PARTES LAS REPRODUCEN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**POR "LA ENTIDAD PÚBLICA
DEMANDADA"**



LILIA LOPEZ SANDOVAL
SINDICO DE HACIENDA
Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL AYUNTAMIENTO.

POR "EL ACTOR"

C. OFELIA LÓPEZ CHABLÉ